

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA SE PERMITE COMUNICAR:**

1. Que mediante Decreto 1479 del 04 de septiembre de 2017, se suprimieron la totalidad de los empleos de la Planta Temporal creada mediante Decreto 2138 del 22 de diciembre de 2016, los cuales dieron origen a la presente convocatoria.
2. En consecuencia, el ICBF da por terminada anticipadamente la Convocatoria Externa No PT-PUJCR-2044-07 – 020. Toda vez que dichos empleos deben proveerse cumpliendo en orden estricto los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

No obstante, el ICBF realizará las respectivas validaciones de las hojas de vida y la procedencia de la documentación dentro del proceso provisión de los nuevos empleos creados mediante Decreto 1479 de 2017, previo agotamiento del proceso de encargos a los Servidores de Carrera Administrativa, conforme el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Finalmente, agradecemos su interés por ser parte del Equipo ICBF.



**CARLOS ENRIQUE GARZÓN GÓMEZ**  
Director de Gestión Humana